



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 1036/14

ACTA N° 177, de fecha 7 de mayo de 2014.

VISTO: La necesidad de contar con un Registro de Aspirantes para cumplir funciones como docente en el Área de Audiovisual para los Centros Educativos Comunitarios ubicados en Maldonado (Maldonado Nuevo y Lomas de San Martín) y Montevideo (La Teja, Casabó, Casavalle y Bella Italia);

CONSIDERANDO: I) que los Centros Educativos Comunitarios buscan generar ámbitos que den oportunidad al desarrollo de los jóvenes desde una perspectiva integral;

II) que cada uno de los Centros Educativos Comunitarios tendrá un Equipo estable responsable de la gestión educativa del Proyecto;

III) que cada Equipo estará constituido por un Coordinador y un Equipo Docente de distintas Áreas asignado a cada turno;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Aprobar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes a desempeñar funciones de docente en el Área de Audiovisual para los Centros Educativos Comunitarios, con 20 horas semanales de labor, ubicados en Maldonado (Maldonado Nuevo y Lomas de San Martín) y Montevideo (La Teja, Casabó, Casavalle y Bella Italia).
- 2) Determinar las funciones que corresponde a los docentes del Área de Audiovisual para los Centros Educativos Comunitarios:

- Participar en la elaboración del Proyecto Educativo del Centro al que pertenece.
  - Contribuir al cumplimiento de los objetivos propuestos por el Proyecto.
  - Diseñar e implementar una estrategia dirigida a la identificación y convocatoria de los jóvenes que participan de esta propuesta educativa.
  - Garantizar que el diseño de los espacios formativos dé lugar a la generación de aprendizajes en relación tanto con las dimensiones como con las capacidades que con esta propuesta se quiere desarrollar.
  - Asegurar que los espacios formativos efectivamente se desarrollen.
  - Cooperar con la identificación de oportunidades de relacionamiento intra e inter institucional con otros Equipos que estén desarrollando Proyectos similares.
  - Fomentar el contacto con la comunidad donde se encuentra inserto el CEC.
- 

- Participar de instancias de formación/capacitación.

### 3) Aprobar las Bases que a continuación se detallan:

#### a) El Llamado a Aspiraciones constará de dos instancias:

##### a.1) Estudio de Méritos – Máximo 60 puntos.

El Tribunal evaluará los Méritos presentados por los Aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes:

- Acreditar formación académica en Comunicación Audiovisual.

Los Méritos se estudiarán atendiendo la experiencia laboral relacionada a:

- Experiencia docente en la enseñanza del lenguaje audiovisual.
- Experiencia en Proyectos Educativos que involucren la comunicación/producción audiovisual.
- Experiencia en trabajo comunitario con jóvenes.



- Experiencia de trabajo en Equipo.

- Experiencia en realización audiovisual.

a.2) Entrevista – Máximo 40 puntos, mínimo 20 puntos.

El Aspirante deberá presentar una propuesta de trabajo a desarrollar en los CEC, vinculada a lo Audiovisual como eje articulador de la misma.

- Deméritos

Hasta 5 puntos menos en el total del puntaje obtenido por el Aspirante.

Se valorarán de acuerdo al Art. N° 53 del Reglamento General de Concursos Docentes.

- Consideraciones Generales

a) El docente seleccionado dependerá del Consejo de Educación Técnico-Profesional o de quien éste determine.

b) ~~No se admitirán inscripciones condicionales.~~

c) Las funciones previstas podrán ser ampliadas de considerarse pertinente por el Consejo de Educación Técnico-Profesional.

d) La inscripción al presente Llamado no otorga al Aspirante el derecho a la provisión de la función a la cual aspira.

e) En el caso de que el Aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el Estatuto que corresponda, tanto en relación a tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

f) Culminada la actuación del Tribunal, el CETP homologará el Orden resultante del presente Llamado que sólo contendrá a aquellos Aspirantes que hayan obtenido, como mínimo, el 50% (50 puntos) del puntaje total asignado a las dos instancias del Llamado, el cual tendrá una vigencia de 3 años desde su homologación.

g) Los recursos contra el presente Llamado no tendrán carácter suspensivo.  
h) Las notificaciones y publicaciones se realizarán exclusivamente a través de la Página Web (<http://www.utu.edu.uy>) constituyéndose en el único medio válido al Aspirante, al inscribirse al Llamado.

- Las inscripciones se recibirán en:

Montevideo: Programa de Educación Básica (San Salvador N° 1674 – Oficina 38, en el horario 13:00 a 17:00.

Maldonado: Campus Regional de Educación Tecnológica Este – Sede Polo Educativo Tecnológico Arrayanes (Ruta Interbalnearia Km 102 – Maldonado), en el horario de 8:00 a 16:00.

Período: del 12/05/14 al 16/05/14

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente y fotocopia.

b) Credencial Cívica y fotocopia.

c) Carné de Salud vigente y fotocopia.

d) Constancia de no poseer Deméritos en todos los Subsistemas en los que el Aspirante se desempeña o se haya desempeñado, cualquiera sea la función, otorgada por las correspondientes Oficinas de Jurídica o de Contralor.

e) Constancia de tener aprobado Educación Media Superior en cualquiera de sus modalidades.

f) Carpeta de Méritos que incluya:

- Datos personales – nombre, dirección, teléfono, documento de identidad, correo electrónico.

- Formación profesional mencionada en las Bases.

- Referencias laborales y profesionales mencionadas en las Bases.

\*En antecedente laboral, el Aspirante debe detallar lugar, período, cargo o



función y principales actividades desarrolladas.

4) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación y siga al Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones a todos los efectos.

Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General

Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ  
Consejera

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA  
Consejero

---

Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaria General

NC/gr

Exp. N° 2332/14

C. 1011/14

SCR/ec

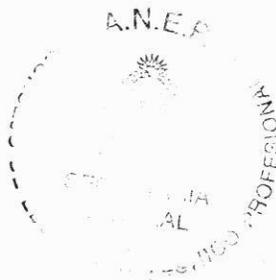
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 1° de octubre de 2014.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 1°/10/14 (Acta N° 198). Atento a las Bases del Llamado autorizado por Resolución del Consejo de Educación Técnico Profesional N° 1036/14 – Acta N° 177 de fecha 07/05/14, en el cual no se cubrieron el total de las vacantes existentes, por unanimidad 2 en 2, resuelve: 1) Ampliar el período de inscripciones para el mismo, del 06/10/14 al 13/10/14.

2) Comuníquese por la Secretaría General al Departamento de Comunicaciones, para su publicación en la Página Web de la Institución. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción (Sección Aspiraciones).

Por el Consejo.



Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaría General